

Chapter Title: NUEVAS CONSTITUCIONES EN AMÉRICA LATINA: ANÁLISIS COMPARADO DE LOS CASOS DE ECUADOR, BOLIVIA Y VENEZUELA 1999-2007

Chapter Author(s): Francisco Quiero Aguirre

Book Title: Por una Asamblea Constituyente Constitución

Book Subtitle: mecanismos, procesos y contenidos para una nueva

Book Editor(s): Francisco Quiero and Jaime Gajardo

Published by: CLACSO

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvtwx27s.5>

---

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact [support@jstor.org](mailto:support@jstor.org).

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



CLACSO is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Por una Asamblea Constituyente Constitución*

JSTOR

# PRIMERA PARTE

## MECANISMOS Y PROCESOS CONSTITUCIONALES



# NUEVAS CONSTITUCIONES EN AMÉRICA LATINA: ANÁLISIS COMPARADO DE LOS CASOS DE ECUADOR, BOLIVIA Y VENEZUELA 1999-2007

*Francisco QUIERO AGUIRRE\**

## RESUMEN

El nuevo constitucionalismo que surge en América Latina abre una nueva página en la historia con la creación de nuevas Constituciones, amplias en derechos y garantías por un lado, y realizadas por Asambleas Constituyentes, por el otro. Son Constituciones con un fuerte componente aspiracional, orientadas a otorgar derechos usurpados y a dar garantías antes inexistentes a aquellos sujetos antes excluidos de los frutos de la democracia y el crecimiento económico. Estos procesos se han desarrollado como consecuencia del colapso del gobierno anterior, lo que ha permitido que estas Constituciones nazcan en democracia. A ello debe sumarse el rol de liderazgos carismáticos para guiar el proceso de forma ordenada hacia las nuevas Constituciones, las cuales tienen por primera vez un elemento de democracia participativa en su diseño. El uso del método comparado nos ayuda ver cómo casos similares de gesta constitucional comparten el colapso institucional, la existencia de Asambleas Constituyentes, la mantención del régimen democrático y la introducción de elementos de democracia participativa.

---

\* Magíster © en Estudios Internacionales, Universidad de Santiago; Analista en Políticas y Asuntos Internacionales y Bachiller en Ciencias Sociales, Universidad de Santiago. Actualmente se desempeña como Coordinador de Investigación del Área legislativa del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz. Correo: francisco.quiero@ical.cl

## Introducción

América Latina está viviendo por primera vez una etapa de constitucionalismo propio. A diferencia de períodos anteriores, guiados por la influencia de las Constituciones elaboradas tanto en Estados Unidos como en Europa, el constitucionalismo latinoamericano, que inicia en 1991 con la Constitución colombiana, se caracteriza por la incorporación de elementos propios distintos a los del constitucionalismo liberal decimonónico. Estamos, en pocas palabras, frente a una corriente que podemos denominar neoconstitucionalismo latinoamericano (Uprimny, 2007). Si bien ha existido por un lado, la consolidación de la democracia como el único régimen posible, persisten por otra parte, prácticas históricas vinculadas al caudillismo, el populismo, la corrupción y con ello, la aparición de gobiernos iliberales (Cousa, 2010)

Sin embargo, este neoconstitucionalismo no es un producto *ex nihilo*. Se ha originado a partir de un conjunto de quiebres institucionales que dieron lugar a nuevas Constituciones. No es antojadizo que a estos procesos vividos se les haya denominado “colapso” ya que, precisamente, lo que ocurrió fue la invalidación del sistema político anterior (Fleinderberg, 2013). Este colapso ha generado, a lo menos, tres tendencias comunes en el constitucionalismo en América Latina: una adhesión teórica y práctica entre constitucionalismo y gobiernos civiles; reconocimiento y revaloración del pluralismo y la diversidad en casi todos los campos y aspiracional, es transformativo y con fuerte matriz igualitaria, que mira hacia el futuro con promesas y derechos para todos (Uprimny, ob. cit).

Para estudiar este nuevo proceso de constitucionalismo en América Latina es vital utilizar una perspectiva comparada, tanto desde la Ciencia Política como desde el Derecho. Para la Ciencia Política, el proceso de comparación se realiza por medio de una selección de casos en función de si se desean encontrar similitudes entre casos diferentes o diferencias entre casos similares (Sartori y Morlino, 1999). Los casos pasan a ser similares o distintos según las variables operacionales que elijamos para nuestra comparación, vale decir, aquellas según las cuales sospechamos una relación de causalidad (Nohlen, 2007). Aquellas variables no tomadas en cuenta en el estudio serán aquellas variables definidas como variables de contexto. En pocas palabras, el método

comparado es útil por su fuerza explicativa gracias al control que nos entrega (Sartori, 1970) por medio del aumento del número de casos y la disminución del número de variables para lograr explicar un fenómeno (Lijphardt, en Sartori y Morlino, ob. cit). Es vital a su vez que el investigador delimite tanto el nivel de análisis sobre los que desea trabajar (Hollis y Smith, 1990) como las delimitaciones temporales de su estudio (Bartollini, en Sartori y Morlino, ob. cit), ya sea un estudio de tipo sincrónico (análisis estático) o diacrónico (evolución en el tiempo de los casos).

El Derecho comparado permite complementariamente un acercamiento a las similitudes y diferencias entre sistemas jurídicos. Para Milushka Rojas (s/a) posee cuatro finalidades: 1) un mejor conocimiento del Derecho nacional, ya que ayuda a comprender el estado de desarrollo de éste; 2) formación de un lenguaje de Derecho Internacional, porque el contraste con el derecho extranjero ayuda a comprenderlo en sus propios términos; 3) unificación o armonización de los ordenamientos jurídicos, que apunta en la consecución de un Derecho más bien comunitario que universal y; 4) conocimiento de los ordenamientos jurídicos extranjeros, antes de realizar la comparación. Por estas mismas razones es que María Salvador(s/a) reconoce que el Derecho ha tenido cuatro avances significativos: 1) se considera como ciencia jurídica propia que tiene por objeto el ordenamiento jurídico de los Estados; 2) su objeto son las instituciones relativas a la organización del poder; 3) su análisis genera como producto su categorización en diferentes formas de Estado y formas de gobierno; 4) resulta imprescindible la ayuda de otras ciencias. En este último punto, se reconoce la complementación necesaria entre el pensamiento de la Ciencia Política, la Economía y el Derecho como disciplinas que permiten entender el funcionamiento de un determinado sistema político y jurídico.

¿Cuáles son las similitudes que comparten los casos de nuevo constitucionalismo en Ecuador, Bolivia y Venezuela? En primer lugar, el período que va desde la proclamación de la Constitución colombiana en 1991 hasta la Constitución boliviana en 2007, es un período valioso para el análisis pues estas Constituciones se elaboraron en democracia y no bajo regímenes autoritarios. En segundo lugar, las Constituciones de nuestros casos de estudio precisamente provinieron de gobiernos

que surgieron de un proceso de colapso, que sólo pudo ser resuelto por medio de la generación de una nueva Carta Magna. Sin embargo, no es un dato menor que el proyecto de construcción de sociedad dependa fuertemente de liderazgos con elementos parcialmente caudillescos o populistas (Lewitsky et. al, 2011; Edwards, 2010). En tercer lugar, estas nuevas Constituciones han reforzado la idea de neoconstitucionalismo en América Latina, sobre todo por su componente fuertemente aspiracional, donde las leyes y las mayorías políticas están al servicio del proyecto de la sociedad (García Villegas, 2002), vale decir, son Constituciones densas en derechos y amplias en mecanismos de participación. Finalmente, es fundamental recalcar el hecho de que estas Constituciones no fueron generadas desde los poderes clásicos del Estado sino que, por el contrario, provinieron de Asambleas Constituyentes (en adelante, AC), que construyeron las nuevas Constituciones desde el soberano hacia los poderes del Estado, factor crucial que nos permite explicar por qué las Constituciones analizadas difieren de sus antecesoras y de las Constituciones elaboradas en los demás países de América Latina.

La presente investigación se divide en cuatro partes. Primeramente, se presenta la evolución histórica de estos países que los llevaron hacia un proceso de colapso institucional. En segundo lugar, se desarrollará el marco teórico proponiendo conceptos, categorías y elementos propios del Derecho Constitucional comparado como de la Ciencia Política. En tercer lugar, se muestra cómo los nuevos liderazgos de Rafael Correa, Evo Morales y Hugo Chávez representaron soluciones al colapso institucional, siendo la piedra angular de esta solución la elaboración de una nueva Constitución por medio de una AC. En cuarto lugar, se analiza por medio del constitucionalismo comparado los elementos comunes a estas nuevas Constituciones y que nos permiten señalar que estamos frente a un neoconstitucionalismo de carácter aspiracional en el subcontinente. Por último, a manera de comentarios finales, se procura generar un contraste de indicadores económicos y sociales para evaluar si las nuevas Constituciones han tenido los efectos esperados por parte de sus impulsores.

Realizar estudios de tipo comparado sobre el constitucionalismo en América Latina es primordial para el entendimiento de los procesos de los que han resultado nuevas Constituciones. Más que estudios

de casos, requerimos estudios que nos permitan explicar por qué nos encontramos frente a una nueva corriente de pensamiento y ejercicio constitucional, y cuáles serían sus alcances teóricos, jurídicos y procedimentales. No sólo ello, además el desarrollo teórico de estos procesos nos da pie para la revisión de nuestro propio Derecho y sus limitaciones<sup>4</sup>. Las experiencias de creación de Derecho en el extranjero son fundamentales si buscamos que nuestras sociedades posean un Derecho que se ajuste a nuestras necesidades y reivindicaciones. Caso contrario, pueden perfectamente encontrarse en una senda sin retorno hacia el colapso, ya que la aplicación de un conjunto de reglas e instituciones foráneas sin adaptarse al contexto local puede, en lugar de mejorar la situación actual, empeorarla<sup>5</sup>. Lo que el legislador debe preguntarse es si frente a un escenario de colapso institucional el nuevo ordenamiento se hará en paz y por parte de la sociedad civil. Lo que debe recordar es que esta última opción es considerablemente nueva y una excepcionalidad en América Latina. No hay garantía plena y absoluta, consideramos, de que estos procesos no sólo se mantengan sino que puedan repetirse, incluso en Chile.

## Nuevas Constituciones en América Latina: el camino hacia el colapso

Los casos que pasamos a examinar tienen por objeto desarrollar la hipótesis de que el auge del constitucionalismo latinoamericano tiene un carácter dual. Hay países donde este proceso se desarrolló en paz y producto de un proceso, ya sea de un acuerdo societal (Colombia), o hegemonía (Brasil y Argentina). Sin embargo, el verdadero impacto sobre la teoría constitucional latinoamericana no provino de estos países, sino de aquellos países donde previamente el sistema político anterior colapsó. Ahora bien, los motivos que explican este colapso son dos. En primer lugar, en aquellos países donde el sistema político era altamente excluyente en su forma de participación política, con alta presencia de militares en el gobierno y una tendencia al trasfuguis-

---

<sup>4</sup> En general, el recurso al Derecho extranjero nos permite generar un contraste entre ordenamientos jurídicos, y así ver en qué medida nuestro Derecho puede mejorar e inspirarse de los aportes de otras legislaciones.

<sup>5</sup> Como así sucedió con el “Consenso de Washington”, que más adelante desarrollaremos.



mo y deslealtad política en la élite se generó apatía desde la ciudadanía hacia el sistema en sí. En segundo lugar, en aquellos países donde la tendencia macroeconómica ha sido a la inestabilidad, los elementos de estabilización, conocidos como el consenso de Washington, causó estragos en la gestión macroeconómica acrecentando aquellos rasgos que quería inicialmente corregir.

Los regímenes políticos tienen mayor probabilidad de permanecer en el tiempo cuando, aun en tiempos de crisis, se cree que las instituciones democráticas son las mejores para gobernar la vida cotidiana (Fleinderberg, 1997). Según los datos tomados por Latinobarómetro de 1997, en Venezuela y Bolivia hay una preferencia marcada por la democracia (64 y 60 %, respectivamente), con excepción de Ecuador, país que no manifestó un rotundo apoyo a la democracia (el 50% de los encuestados no expresó un apoyo rotundo a la democracia como forma de gobierno). Otro dato preocupante es que se considera que la democracia no se encuentra consolidada (Bolivia, 84%; Venezuela, 85%; media América Latina, 77%), al igual que existe insatisfacción con el régimen democrático (Bolivia, 64%; Venezuela, 63%; media AL, 61%).

Un rasgo que también comparten los países donde hubo colapso institucional fue el bajo apoyo a los partidos políticos y su funcionamiento para la democracia (Bolivia, 60%; Venezuela, 50%; media AL, 63%). Se expresa que la democracia puede funcionar sin partidos políticos, estando Venezuela por sobre la media (Bolivia, 31%; Venezuela, 43%; media AL, 30%). Tanto Ecuador como Venezuela y Bolivia superan la media latinoamericana de desconfianza hacia los partidos políticos (Bolivia, 75%; Venezuela, 77%; Ecuador, 79%; media AL, 67%)

Continuando con los datos sintetizados por Fleinderberg sobre el Latinobarómetro, la desconfianza hacia el Congreso como institución es también más alta que la media latinoamericana, siendo el caso con mayor desconfianza el de Ecuador (Bolivia, 61%; Venezuela, 68%; Ecuador, 75%; media AL, 60%). Un dato significativo es la alta aprobación de que goza la figura del Presidente de la República, la cual es considerada como indispensable para el país (media AL, 67%).

El rendimiento económico de estos países es una variable importante a la hora de intentar explicar por qué sus gobiernos tienden a ser tan

inestables en el tiempo. No es posible señalar que la inestabilidad en el tiempo de estos países sea una cuestión reciente. Tanto Bolivia como Venezuela y Ecuador son países exportadores de petróleo, históricamente dependientes de este recurso para financiar la administración del Estado (Thorp, 1998). En el período que va desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y la crisis de la Organización de Países Exportadores de Petróleo OPEP (1945-1973), estos países se dedicaron a la realización de procesos incompletos de industrialización. Debido al bajo precio del petróleo antes de la crisis, esta industrialización sólo pudo llevarse a cabo mediante la emisión de deuda, la cual luego castigó duramente a estos países con la aplicación de medidas neoliberales en América Latina. Las decisiones macroeconómicas en general, fueron tomadas de forma incorrecta en cada uno de estos Estados, puesto que la corrupción era un elemento común en estos países, lo que afectaba el gasto público, la emisión de billetes, la eficiencia de las empresas públicas (los cargos directivos eran nombrados por ellos mismos) y el valor del tipo de cambio para las importaciones.

Para el año 1973 el mundo entraba en recesión (Hobsbawm, 1998). El precio del petróleo aumentó en, a lo menos, 30 veces su precio original, incrementando los costos de producción de todos los bienes del mercado (Pfeiffer, en Lettieri et al, 2000). Los países exportadores de petróleo, agrupados en la OPEP, vieron cómo sus economías se llenaron de dólares, dólares que debían reinvertir de alguna forma para evitar la presión inflacionaria dentro de sus propios países. En el período que va entre 1973 y 1980 los países de América Latina se vieron tentados por la disponibilidad de créditos fáciles, a bajos intereses, que luego llevarían a una cesación sistemática de pagos que dio paso al proceso de renegociación de la deuda bajo el denominado “consenso de Washington” (Williamson, (2002) [1990]). Este proceso fue duramente vivido por la mayoría de los países del continente, ya que debieron aplicarse un conjunto de medidas, que tenían por objetivo inicial, reducir los altos niveles de inflación y deuda externa que han aquejado estructuralmente a la región (Cariola y Sunkel, 1982; Bielchowsky, 1998). Los datos son elocuentes por sí mismos: el crecimiento en el período 1965-1974 fue de un 6,7% anual con un desempeño exportador de 7,1%, frente a un 1,2% en el período 1981-1990 (Bielchowsky, ob. cit). Las 10 medidas sintetizadas por John Williamson pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- Reducción del déficit fiscal a no más del 2% en relación al PIB;
- Priorizar el gasto público, eliminando los subsidios y priorizando el gasto en educación y salud primaria;
- Reforma tributaria, ampliando la base impositiva pero reduciendo las tasas marginales de tributación;
- Tasas de interés positivas reales, reguladas por el mercado para evitar la fuga de capitales;
- Tasas de cambio competitivas, fijadas por el mercado que permitan a las economías en desarrollo promover un crecimiento en la tasa de exportación al máximo fijado por su potencial de oferta; la economía debe orientarse hacia afuera;
- Política de intercambio basada en la liberalización de las importaciones, que permita simultáneamente la protección de aquellas empresas recién nacidas y dismantelar a aquellas dependientes del proteccionismo;
- Potenciar la Inversión Extranjera Directa (IED) para fomentar procesos sinérgicos en la economía;
- Privatizaciones para reducir la presión que ejerce el déficit al aumentar la recaudación producto de la venta de empresas;
- Desregulación en materia económica, para evitar la corrupción del período anterior;
- Derechos de propiedad claramente establecidos, pues es la principal debilidad de América Latina para el comercio internacional;

La aplicación de las medidas neoliberales varió de país en país. Hubo países que utilizaron las medidas neoliberales a su favor (como Chile, que mejoró su rendimiento económico a costa de sacrificar la equidad y, en la actualidad, el crecimiento), otros que fueron renuentes a su implementación inmediata (como los casos de México, Brasil y Costa Rica) y otros países que, debido a su fragilidad macroeconómica, finalmente fueron víctimas de las medidas de estabilización neoliberales. No es de sorprender que entre estos casos se encuentren Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia, ni tampoco que el colapso económico y político de estos países haya luego concluido en un proceso de AC de forma pacífica o de forma violenta.

El análisis del colapso del sistema político ecuatoriano debe comenzar con el fin de la dictadura en 1978. Para Flavia Fleinderberg, el período 1978-2010 es el período con mayor competencia electoral en la historia del país, a pesar de la existencia de 3 golpes de Estado y que 3 Presidentes no hayan podido terminar sus períodos (Fleinderberg, *ob. cit.*). La participación ha sido alta en todos los períodos a revisar (72, 7% en 1979; 77, 7% en 1988, 72, 6% en 2006 y 75, 28% en 2010) debido a la obligatoriedad del voto, que es condición tanto para ejercer cargos dentro del Estado como para viajar al extranjero. Los elementos de diagnóstico del período son claros: multipartidismo fragmentado, trasfuguismo, inexistencia de un partido tradicional a nivel presidencial e inexistentes niveles de cooperación entre partidos. Hasta el año 2006, el sistema político de Ecuador se puede caracterizar de la siguiente manera:

- Los electores siempre han removido del Ejecutivo al partido gobernante;
- Los electores han mutado constantemente de espacio ideológico;
- Sólo el Partido Social Cristiano (PSC) ha llegado en 4 ocasiones a segunda vuelta, y sólo una ocasión, en 1984, a la presidencia;
- Desde el 2002 se apoyaron a los candidatos más independientes, y a sus partidos instrumentales (partidos taxis).

El colapso del sistema político venezolano tiene su origen en una combinación entre una sumatoria de malas decisiones macroeconómicas producto de la bonanza del precio del petróleo luego de la crisis de la OPEP en 1973 (Thorp, *ob. cit.*), y debido a la existencia de conflictos internos a nivel político entre los partidos Acción Democrática (AD), COPEI y aquellos actores que reclamaban su participación fuera del bipartidismo establecido desde 1956 (López, 2008). Venezuela, antes del pacto que da nacimiento al bipartidismo entre AD y COPEI (conocido como el Acuerdo de Punto Fijo) se caracterizó por una sucesión de gobiernos de carácter militar y no democrático. Esta tendencia a la injerencia del poder militar en el poder político contribuyó a que el pensamiento de izquierda lograra permear en el ejército. Ya para los años setenta se conformaría el Movimiento Bolivariano de Venezuela (MBV), de corte patriota, desarrollista y que buscaba restablecer los valores típicos de la sociedad venezolana.

La inestabilidad política comenzó en el año 1989, con el denominado “caracazo”, protesta social masiva que salió a las calles de Caracas contra las medidas de liberalización de la economía que estaba realizando el reelecto Presidente Carlos Andrés Pérez. La respuesta del gobierno fue el uso de la Policía Metropolitana y del ejército para reprimir a la sociedad civil, causando una masacre. Para 1992 un joven Hugo Chávez intentará dar un fallido golpe de Estado, que sin embargo llevaría a que en 1993, Carlos Pérez fuera reemplazado en el poder por Rafael Caldera. Caldera llegaría al poder apoyado por el movimiento Convergencia Nacional, anti neoliberal en un inicio. Debido a la inestabilidad política de su gobierno, se vio obligado a pactar con AD e incorporar en su agenda un paquete de reformas neoliberales. Su gobierno vino a hacer lo que el destituido gobierno de Carlos Pérez intentó hacer: abrir la industria del petróleo a la inversión extranjera. Sin embargo, la drástica bajada del precio del petróleo en 1998 (producto, principalmente, de los efectos de la crisis asiática en la demanda del mercado mundial) hizo que el gobierno de Caldera perdiera apoyo. La candidatura de Chávez, ahora aceptando el procedimiento democrático y apoyado por el movimiento Polo Patriótico gana en las elecciones de 1998 con un 56,2% de los votos.

La crisis político-institucional boliviana que se perfiló desde fines de la década de los noventa, derivó en la penetración sistemática de inversiones extranjeras, inestabilidad política, corrupción, agitación social, pobreza, el quiebre de la representatividad y los canales de mediación tradicionales (partidos políticos y parlamento). Todo ello concluyó en la radicalización de los movimientos sociales por la acción directa de bloqueo de caminos, asambleísmo y afiliación obligatoria como mecanismos de presión al gobierno para generar reformas estructurales, como en el caso de campesinos, cocaleros y cooperativistas mineros (Mayorga, 2009). Desde la presencia del Movimiento al Socialismo (MAS) en la cabeza de las protestas sociales en el año 2000, hasta formar parte del sistema político institucional por medio de la vía democrática en las elecciones legislativas del año 2002 y posteriormente con el triunfo de Evo Morales en 2005, al convertirse en el primer Presidente indígena de Bolivia, el movimiento cocalero, junto con campesinos e indígenas, configuran un movimiento social con fuerte arraigo en las bases sociales y posición privilegiada en el gobierno.

Desde el año 2000, los diferentes movimientos sociales adquieren relevancia en la agenda política, en su lucha para la liberación, autonomía, contra el neoliberalismo, el alza del costo de la vida y otras reivindicaciones históricas, marcando el inicio de una nueva fase de transformación en las reglas del juego político, cuestionando el sistema político hegemónico, ya que el Estado se encontraba totalmente deslegitimado y sus gobernantes cada vez más distantes de la sociedad civil. En Bolivia existía el llamado bloque de poder, el cual controlaba los tres principales sectores de la economía: el petrolero bajo el control de once empresas extranjeras que ocuparon la totalidad de los recursos hidrocarburos (explotación, refinamiento y comercialización), la agroindustria con el procesamiento de soya, la minería, donde Gonzalo Sánchez de Lozada tenía una fuerte presencia y la banca privada que desplazó a los Bancos estatales (García Linera, 2010). El proceso boliviano desde el Estado neoliberal hacia el Estado plurinacional comenzó con el desencanto, para pasar por la turbulencia y finalmente, la conformación de un nuevo Estado. La expresión de la crisis del modelo neoliberal en Bolivia comenzó cuando los sectores sociales populares empezaron a movilizarse criticando y rechazando el accionar de la clase política dominante ante tres demandas básicas que articularon el discurso de las organizaciones sociales como actores políticos: la igualdad entre indígenas y mestizos, la nacionalización de los recursos naturales y la idea de autonomía, ejes claves de la protesta popular que legitimó el proyecto de Evo Morales para llegar al poder.

La guerra del agua en Cochabamba en el año 2000 y la guerra del gas del año 2003, significaron los primeros triunfos populares ante el alzamiento ocurrido a causa de los intentos de privatización del agua a una empresa de capital canadiense y las negociaciones para exportar el gas bajo condiciones plenamente favorables para las multinacionales. Estos hechos marcaron el inicio del llamado “ciclo rebelde”, que terminó desestabilizando el poder político y provocando la huida del Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada hacia Estados Unidos en 2003, en medio de un escenario crítico de violencia y represión. Esta represión en vez de aplastar las protestas, impulsaron la unión de la multiplicidad de organizaciones de trabajadores mineros, campesinos, indígenas, cocaleros, mujeres y grupos de presión, que constituyeron un bloque político capaz de aunar reivindicaciones históricas, así como demandas recientes, desde la adopción del modelo neoliberal duran-

te la administración de Víctor Paz Estenssoro. Este último a partir del año 1985 transformó el modelo estatista hacia un modelo neoliberal, transformación fundamentada en lo medular por el Decreto n° 21.060, que entregaba los recursos públicos a la empresa privada extranjera, asignándole gran protagonismo en la economía. Destacaron organizaciones que reivindican derechos étnico-culturales como el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu (CONAMAQ), Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y, particularmente, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), las cuales se articularon de forma autónoma y horizontal, es decir, establecieron sus objetivos y formas de acción sin intervención de agentes externos que los subordinaran.

Asimismo, el Movimiento al Socialismo (MAS) con Evo Morales a la cabeza, adquiere liderazgo en el escenario político-social boliviano al instalarse como la alternativa institucional para canalizar las demandas y a la vez, salir del caos social. El proyecto político de Estado Nación de corte liberal fracasó en Bolivia, ya que nunca existió un todo nacional homogéneo que le diera sustento, porque históricamente se excluyó a las naciones indígenas que representaban un eje clave en la construcción de identidad boliviana y en su componente social. Sumado esto, a la correlación de fuerzas existente durante los últimos veinte años en Bolivia, donde el capital extranjero junto al bloque de poder dominante conformaban un complejo entramado en la cúspide del Estado, concentrando el 35% del PIB nacional en manos extranjeras y al control de sectores económicos estratégicos como los hidrocarburos, la minería y las telecomunicaciones la riqueza boliviana salía al exterior, profundizando de esta forma la dependencia hacia el capital transnacional.

Dicho punto de quiebre contra el régimen político existente se tradujo en el nacimiento de un nuevo sujeto social, cuya memoria histórica se situaba desde el pasado indígena, pues el componente campesino y minero con una fuerte carga étnica, elaboraba un discurso y un proyecto desde el presente contra el neoliberalismo, dando el salto cualitativo que le permitió a Evo Morales y el MAS llegar a la presidencia en 18 de diciembre de 2005 con el 54% de los votos en una jornada histórica donde sufragó el 80% de la población.

## Aspectos metodológicos

Ya nos hemos referido al hecho de que nos encontramos en un nuevo período para el desarrollo del pensamiento sobre Constituciones en América Latina. Para comparar estos países requerimos de una metodología clara para realizar este proceso. Milushka Rojas (ob. cit. ) señala que en una comparación deben confrontarse dos elementos globales: formales (códigos, legislaciones, jurisprudencia) e informales (costumbres, convenciones, prácticas interpretativas). El proceso de comparación precisa, a su vez:

- a) Identificación de los objetos de comparación, a mayor cantidad de objetos de comparación, mayor riesgo de un estudio superficial.
- b) Precisión en el marco de análisis, determinada por dos factores:
  - i. La posición del comparatista, distinguiendo entre estudios comparativos del Derecho (realizado de forma neutral entre dos o más Derechos extranjeros); estudio del Derecho interno con método comparado (toma como base de la comparación el Derecho nacional).
  - ii. Extensión de los objetos de comparación:
    - Análisis macrocomparativo: con un objetivo teórico-cultural, de comparar sistemas en su totalidad.
    - Análisis microcomparativo: se elige un objeto concreto para su comparación
    - Análisis Intermedio: se analiza n ordenamientos jurídicos agrupados por criterios culturales o ideológicos, o una sola rama del Derecho (como el Derecho Constitucional).

Continuando con la discusión metodológica sobre qué es lo que se debe comparar y cómo compararlo, Salvador (ob. cit. ) señala que el Derecho comparado debe tomar en cuenta cinco elementos metodológicos:

- El método aplicable no puede ser otro que el jurídico.
- La elección de elementos de comparación: la comparación debe exigirse tanto para los ordenamientos jurídicos como para las instituciones. La elección del tipo de comparación im-



plica a su vez la elección entre una micro-comparación (una institución concreta) y una macro-comparación (varias instituciones y ordenamientos).

- La determinación del contexto: el objeto de estudio se define teniendo en cuenta la cultura jurídica y política correspondiente y la distinción de sistema jurídico (*commonlaw* o *civil law*) o de régimen político (democracia, autoritarismo o totalitarismo).
- El método comparado se apoya en la creación y uso de clasificaciones y categorías.
- El problema lingüístico: se da tanto para el acceso a las fuentes (normativas, jurisprudencias y doctrinales) como para transmitir el producto de la investigación (traducción del Derecho extranjero al lenguaje propio).

Resumiendo los elementos mostrados para su aplicación en nuestro estudio, debemos señalar que este estudio *compara Constituciones*, no en su totalidad sino en relación a aquellas secciones donde se esbozan los derechos, garantías y los mecanismos por medio de los cuales se materializan. Ello porque lo que buscamos generar es un equilibrio entre los elementos a comparar y los casos en los cuales se manifiestan. Además, el presente estudio es un *estudio comparativo del Derecho*, ya que no toma a Chile como referente de la comparación, sino que procura establecer relaciones causales de los procesos para su posterior aplicación al análisis de la nueva Constitución en Chile. En cuanto al *alcance del estudio*, éste es *intermedio* puesto que se basa en un estudio que usa una determinada rama del Derecho (Constitucional) y de la Ciencia Política (sistemas políticos). El *contexto en el que se desenvuelve el presente estudio es el del *civillawen* regímenes democráticos*. Por último, este estudio *no tiene la pretensión de crear categorías ni conceptos*, sino buscar similitudes y diferencias entre los casos elegidos; *afortunadamente, el proceso de traducción del Derecho extranjero se da en una misma lengua*. En el caso de existir otras lenguas, éstas aparecen ya traducidas en los textos, lo que facilita el proceso de interpretación constitucional. Ya resueltos los supuestos metodológicos, avancemos con el análisis de los casos atendiendo los objetivos y variables elegidos.

## Derecho comparado sobre Constituciones aspiracionales

Rodrigo Uprimny (ob. cit. ) realiza dentro de su análisis una enumeración de nueve variaciones tanto en la parte dogmática como en la parte orgánica de las Constituciones contemporáneas en América Latina. En parte dogmática el autor señala que:

- Se redefine el entendimiento de la unidad nacional, ya no definido por una homogeneidad de las diferencias culturales, por lo que se está frente a un constitucionalismo de la diversidad;
- Se reconoce una igualdad entre las distintas confesiones religiosas, incluyendo las de las poblaciones indígenas;
- Se ampara a los grupos tradicionalmente excluidos, permitiendo la aplicación de justicia por comunidades indígenas en Colombia (artículo 246), Bolivia (artículo 171), Ecuador (artículo 191) y Venezuela artículo (art. 260). Se incorporaron también formas de ciudadanía diferenciada y multicultural. Esta orientación presenta una superación del constitucionalismo liberal;
- Se reconocen amplios derechos no sólo civiles y políticos, sino también derechos sociales, económicos y culturales. Se ha avanzado en derechos colectivos (medio ambiente) y de autonomías. Caso especial es el buen vivir (Capítulo 2, Título II de la Constitución de Ecuador; artículo 306 de la Constitución de Bolivia);
- El reconocimiento de derechos se acompañó con una apertura al Derecho internacional en materia de derechos humanos;
- La multiculturalidad ha erosionado el sistema tradicional de fuentes jurídicas;
- Fuerte compromiso con la igualdad y la no-discriminación;
- Incorporación del concepto de Estado social y democrático en los ordenamientos jurídicos, haciendo al Estado un Estado de justicia;
- El reconocimiento de derechos fundamentales no quedó en el papel, sino que se garantizó con el amparo y/o tutela (artículo 86 de la Constitución de Colombia) y la figura del Ombudsman;

Esta exhaustiva caracterización sobre el cambio dogmático en las Constituciones nos permite advertir características distintas respecto de la tradición liberal inglesa, radical francesa y del naturalismo conservador español. Se integran a las Constituciones actores antes excluidos (minorías étnicas, mujeres, inmigrantes y población socioeconómicamente vulnerable), a la vez que se incorpora uno de los aprendizajes más importantes en materia de dogmática constitucional: los derechos deben tener garantías que los respalden, en caso contrario pasan a ser letra muerta (Guastini, 2001). Uprimny continúa su análisis mencionando siete innovaciones en materia orgánica:

- Fortalecer y ampliar la democracia por medio de mecanismo de democracia directa e instancias ciudadanas de control de la gestión pública (artículo 103 y siguientes de la Constitución de Colombia; artículo 70 de la Constitución de Venezuela; artículos 103 a 133 de la Constitución de Ecuador). Se reconoce la democracia comunitaria en Bolivia y Ecuador;
- Reconocimiento de organizaciones electorales autónomas y especializadas;
- Fortalecimiento de la descentralización, ampliando el número de funcionarios electos, los traspasos de competencias a los territorios y la entrega de recursos a las entidades locales;
- Aumento de control autónomo y capacidad fiscalizadora del Estado, como el poder ciudadano en Venezuela;
- Se robusteció el sistema judicial;
- Se redujeron los poderes del Presidente y se aumentaron los del Congreso, ambos procesos de forma limitada;
- Se crearon organismos estatales autónomos, encargados de funciones técnicas de regulación;

El equilibrio entre la parte orgánica y la parte dogmática es claro, como lo evidencia el autor. Como se ha podido mostrar en trabajos anteriores<sup>6</sup>, *la Constitución Política de Chile creada en 1980 es escasa en derechos, garantista de forma limitada e incompleta en derechos políticos, económicos y sociales*. Este desequilibrio entre dogmática y orgánica explica que, en el caso del artículo 19 número 11 de la Constitución, se dé una jerarquía mayor a la libertad de enseñanza que al derecho a la

<sup>6</sup> Asesoría a Diputada Karol Cariola, 30/06/2015.

educación (número 10) debido a su explícito reconocimiento en la Ley Orgánica Constitucional de Educación del año 1989 y su sucesora, la Ley General de Educación de 2008. Las condiciones orgánicas para la libertad de enseñanza son mayores que en el caso del derecho a la educación, que se garantiza en los niveles primarios y secundarios, sólo en la educación pública. La importancia de este equilibrio permite que, en el caso de que la Constitución no esté en condiciones de responder a las demandas del soberano, sea reformada en lugar de ser abrogada sea reformada. Peor aún si la Constitución fue hecha en un estado de excepcionalidad, ya que elimina la condición básica del pacto social, vale decir, su legitimidad.

## Las soluciones que surgieron del colapso: liderazgos fuertes y Asambleas Constituyentes

Como mencionáramos con anterioridad, el colapso institucional fue una constante en aquellos países donde el sistema político era poco representativo y donde los acuerdos de estabilización de Washington dejaron estragos más que corrigieron los problemas macroeconómicos de estos países. La combinación de estos dos elementos generó una constante de reemplazo del gobierno anterior mediante un proceso electoral amplio que trajo consigo una propuesta de Asamblea Constituyente siendo, en el caso de Ecuador y Venezuela, la base programática de sus candidaturas. Junto con las nuevas Constituciones, en América Latina podemos apreciar el regreso de liderazgos fuertes pero transformadores en Ecuador, Bolivia y Venezuela.

En el caso de Venezuela, el MBR pasó a ser una estructura electoral al servicio de Chávez, y con sólo ese fin. Las diferencias de los distintos adeptos de la candidatura únicamente podían ser resueltas por él, lo que acentuó el carácter personalista de su futuro gobierno. Frecuentemente el período de gobierno de Hugo Chávez se ha dividido en dos, período 199-2006 y período 2007-2013 (Cordero, 2013). En el primer período rige el denominado Plan de Desarrollo Económico y Social, en el que se asientan las bases del Estado social; en el segundo período comenzará el paso acelerado al socialismo a través del Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación. El primer plan tenía como meta romper con la dependencia del petróleo y

alcanzar la justicia social, mientras que en el segundo se declaraba que redistribución de la renta petrolera era vital para alcanzar la felicidad suprema.

El chavismo ha sido duramente criticado tanto desde la oposición como desde el mundo académico. Estas críticas se intensificaron desde la puesta en marcha de los “5 motores del socialismo”<sup>7</sup>. Para Corrales e Hidalgo (2013) ha habido tres cambios desde el año 2009: a) las reglas y prácticas autocráticas han cobrado mayor peso; b) el apoyo al régimen ha disminuido; c) la muerte de Hugo Chávez ha puesto en duda el futuro del régimen.

Los autores definen al régimen de Hugo Chávez como un régimen híbrido, en el que coexisten prácticas democráticas y autocráticas simultáneamente y en el que las reglas del juego son utilizadas arbitrariamente en desmedro de la oposición. La hibridez entre autoritarismo y democracia, con una inclinación más hacia el autoritarismo que hacia la democracia, sería la esencia del régimen de Venezuela.

Entre los años 2001 y 2004, el régimen de Chávez se endureció como consecuencia del intento de golpe perpetrado por la oposición. El año 2004 se realizó un referéndum revocatorio contra Chávez, que la oposición perdió. Las elecciones posteriores de alcaldías y gobernaciones le dieron a Chávez el 80% de las alcaldías y 20 de las 22 gobernaciones. El año 2006 ganó las elecciones presidenciales con el 62, 84% de los votos.

Con la llegada de Rafael Correa los indicadores políticos de Ecuador mejoraron considerablemente. El Número Efectivo de Partidos (NEP) disminuyó de 8 a 4; el número de partidos minoritarios aumentó de 4 a 15, entregando mayor estabilidad al sistema de partidos; se estabilizó el fraccionalismo para las elecciones en el Ejecutivo (4, 98) y el Legislativo (5, 68); en dos de las tres ocasiones en que el Ejecutivo tuvo mayoría en el Congreso fue con Rafael Correa; desde 2009, los partidos han perdido parcialmente su carácter regionalista característico, dando a MPAIS y al PSP los mejores índices de homogeneidad a nivel territorial. En síntesis, los cambios que se pueden apreciar desde el año 2002 son:

<sup>7</sup> Éstos son: leyes habilitantes (facultad especial del Presidente para emitir decretos, usada en 1999, 2000 y 2007), reforma constitucional, moral y luces (educación socialista), nueva geometría del poder y explosión del poder popular.

- Elección de un Presidente en primera vuelta con 20 puntos de diferencia;
- Reducción de la fragmentación y el NEP;
- Disminución de niveles de competitividad e incertidumbre en elecciones presidenciales;
- Tendencia de programa a nivel nacional de las fuerzas mayoritarias;
- Aparición de una democracia de mayorías;

Sin embargo, a pesar de las mejoras se dan tres continuidades, a saber: polarización ideológica, liderazgos de estilo populista y dificultad para la cooperación, con tendencia al intercambio de favores.

El rasgo distintivo de Bolivia es su multiculturalidad, lo cual configura las dinámicas sociales que permiten la construcción de la sociedad, específicamente de la nación boliviana. Sin embargo, la pluralidad étnica-entendida como las distintas etnias que componen la población del país- ha sido históricamente negada y ocultada bajo las concepciones liberales sobre la organización política, social, económica y cultural de lo que debería ser un Estado, bajo el imaginario decimonónico. Bolivia es multiétnica y plurinacional porque es un país diverso culturalmente, constituido por 36 naciones y etnias, todas en pie de igualdad frente al Estado. A su vez, Bolivia puede definirse como un Estado plurinacional, con lo que se alude a su condición de país en el que habitan diferentes naciones que deben ser reconocidas en su totalidad, tal cual establece el Artículo 1 de la Nueva Constitución Política del Estado, el cual declara que Bolivia “*se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país*” (Constitución Política de Bolivia, 2010).

Asimismo, la Nueva Constitución Política del Estado consta de ejes centrales que marcan el comienzo de una nueva etapa en la historia boliviana, pues toma la pluralidad de identidades y visiones para configurar lo que sería el proyecto del Estado Plurinacional. Los más importantes hacen referencia al reconocimiento de autonomía de las 36 naciones indígenas que componen el país y sus idiomas como lenguas oficiales, pues cada Departamento debe utilizar por ley dos idiomas oficiales, el español y una lengua originaria según corresponda las ne-

cesidades de la población; dotando a la democracia de un carácter directo y a la vez representativo, el derecho a los bolivianos residentes en el extranjero a participar de los procesos electorarios, un capítulo completo dedicado a los derechos de los pueblos indígenas concediéndoles libre determinación y territorialidad, derecho a la propiedad del agua y a la colectivización de las tierras para la gestión propia de los recursos insertos en ellas.

Un punto clave de las transformaciones que se han llevado a cabo en Bolivia es el rol del Estado en la Economía. Evo Morales llegó al gobierno con la consigna de nacionalizar los recursos naturales, de modo que en el año 2006 se nacionalizan los hidrocarburos, cuya segunda etapa consistente en tomar el control mayoritario de las empresas petroleras se cumplió en 2008. También se nacionalizó la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), la mina de estaño más grande del país “Huanuni”, invirtiendo también en la agricultura con la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, en la aviación con la creación de la empresa “Boliviana de Aviación” que realiza vuelos tanto dentro del territorio como hacia el extranjero, estableciendo metas de modernización y tecnificación de la pequeña y mediana empresa urbana y rural, industrializar los recursos y redistribuir la riqueza, todo bajo el llamado “Nuevo Modelo Económico Productivo”.

Hacia el año 2008, el Estado boliviano controlaba el 22% del total del PIB y si bien el capital extranjero era permitido, ya no dirigía la economía, sino que debía acoplarse al modelo mediante el pago de impuestos, pues el objetivo era satisfacer primero el mercado interno y luego vincularse con el mercado internacional a través de exportaciones. La economía se ha diversificado en el sentido de transferir recursos al pequeño y mediano productor bajo el liderazgo del Estado. El modelo económico se complementa a su vez con el Plan de Desarrollo, cuya finalidad es que Bolivia sea digna, democrática, soberana y productiva para “vivir bien”, condiciones fundamentales para el desmantelamiento del modelo neoliberal y a su vez, la consolidación del Estado Plurinacional. Generar un nuevo modelo de desarrollo no consiste solamente en la presencia del Estado como conductor del proceso, sino que también en la intervención en áreas estratégicas como la producción y el desarrollo, para aumentar las riquezas internas que permitan alcanzar los objetivos de equidad, protección a los sectores más vulne-

rables, modernización, industrialización e igualdad de oportunidades que propone el gobierno de Evo Morales.

Tal como enfatiza Evo Morales, con una nueva Constitución, queremos que haya igualdad entre los originarios milenarios y los originarios contemporáneos. De esta manera pues, vivir en esa unidad respetando nuestra diversidad fisonómica, también diversidad económica, economías manejadas por las asociaciones, por las cooperativas, respetando la propiedad privada. Sin duda el gran desafío del nuevo indigenismo es proyectarse a través del tiempo, instalándose como un nuevo paradigma en la política de los países, como un proyecto sólido en permanente construcción, pues si el Estado Plurinacional supone el reconocimiento y participación de la multiplicidad de culturas y actores, es un proyecto en permanente cambio, con la agregación de nuevas demandas, problemáticas y discursos, de modo que el indigenismo no signifique la personificación del poder en un líder como Evo Morales. El proceso boliviano junto al nuevo indigenismo demostrará en el largo plazo las reales transformaciones en todas las esferas de sus sociedades, para enriquecer el debate de si es viable un Estado Plurinacional a largo plazo en Bolivia y en el resto de los países de la región, y si estamos frente a lo que sería una nueva era en la historia de América Latina.

## Conclusiones: gestión económica y nuevas reglas del juego

A lo largo del presente trabajo hemos podido ver los elementos más importantes del proceso que engloba la creación de nuevas Constituciones en América Latina. Sin quedarnos sólo en el discurso legalista referido a las nuevas normas y su lógica, hemos querido dar una explicación al proceso de creación de nuevas Constituciones como un producto de acumulación de errores históricos que devinieron en el colapso de los sistemas políticos anteriores al nuevo ordenamiento político. Sin embargo, hay un elemento que aún falta por revisar, esto es, cuáles han sido los resultados económicos de estos nuevos gobiernos dotados de nuevas Constituciones.

Los tres casos comparten la existencia de sistemas políticos excluyentes de forma previa basados en el bipartidismo, con lo que cualquier tercera fuerza quedaba inmediatamente excluida del proceso de repre-



sentación política. En segundo lugar, estos tres países se han beneficiado con la crisis del petróleo, sin aprovechar correctamente el éxito del auge en los precios de éste. Por esta razón decidieron sobre endeudarse, lo que con posterioridad los convirtió en presas de la renegociación de la deuda. Producto de estos dos motivos, estas sociedades colapsaron, dando paso a nuevos proyectos políticos cuya finalidad era la refundación política de sus países, lo cual se logró por medio de nuevas Constituciones elaboradas mediante Asambleas Constituyentes. En todos los casos aumentó la participación política, la legitimidad de los gobernantes, la estabilidad del sistema de partidos, y a su vez mejoró la gestión sobre la economía. Los tres casos comparten un buen desempeño económico acompañado por un *boom* en el ciclo de los *commodities*. El precio del petróleo y de los hidrocarburos ha permitido liberar a estos países de las limitaciones que otrora pusieran sobre ellos la deuda externa y el Fondo Monetario Internacional. Libres ahora de aplicar políticas redistributivas, la agenda de izquierda ha podido avanzar con mayor celeridad aunque, en el caso de Venezuela no es posible atisbar una reconversión hacia un modelo de mayor valor agregado que la sola exportación de petróleo.

Como reflexión final cabe precisar que algunos países de la región han dejado pasar la posibilidad de reinventar sus economías y eliminar la dependencia al capital y ayuda extranjera, como está sucediendo con Venezuela. Al ser una decisión política el mantener la dependencia a la renta del petróleo, es cosa de tiempo para que este *commodity* pase por un nuevo ciclo de declinación en su precio para llevar al país a problemas financieros, problemas de salud fiscal y a la consiguiente reducción del gasto social. Gestión económica y participación social son dos caras de una misma moneda. No hipoteguemos, por tanto, el futuro de los pueblos.

## Bibliografía

- BIELSCHOWSKY, Ricardo. Evolución en el pensamiento de la CEPAL, en [http://www.ses.unam.mx/curso2011/pdf/M1\\_Lecturas/M1\\_S1b\\_JuanArancibia.pdf](http://www.ses.unam.mx/curso2011/pdf/M1_Lecturas/M1_S1b_JuanArancibia.pdf)
- CARIOLA, Carmen y SUNKEL, Osvaldo. Un siglo de historia económica de Chile: 1830-1930: dos ensayos y una bibliografía. Madrid: Edicio-

nes Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1982.

Constitución Política del Estado. Agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia. Gobierno de Bolivia [en línea]. Consulta realizada el día lunes 04 de Julio de 2010. Disponible en <http://www.presidencia.gob.bo/download/constitucion.pdf>.

CORDERO, José. El proceso político venezolano 1999-2013: Formulación y reformulación de un proyecto de transformación social. Revista ACADEMIA, Trujillo, Venezuela, ISSN 1690-3226, Abril-Junio. Volumen XII (26), 2013.

CORRALES, Javier e Hidalgo, Manuel. El régimen híbrido de Hugo Chávez. Desafíos, Bogotá (Colombia), (25-1): 45-84, semestre I de 2013.

COUSA, Javier. Los Desafíos de la Democracia Constitucional en América Latina: entre la Tentación Populista y la Utopía Constitucional. Anuario de Derechos Humanos Chile, pp. 33-46, abril de 2010, en [http://www.equidad.scjn.gob.mx/biblioteca\\_virtual/doctrina/83.pdf](http://www.equidad.scjn.gob.mx/biblioteca_virtual/doctrina/83.pdf)

EDWARDS, Sebastián. Latin America. The Eternal Land of the Future, en Left Behind. Latin America and the False Promise of Populism, Chicago: The University of Chicago Press, 2010.

FLEINDERBERG, Flavia. Percepciones ciudadanas hacia la democracia y las instituciones políticas en los Países Andinos. Revista Ecuador Debate 50 (2000): 205:218 (Quito: Centro Andino de Acción Popular)

FLEINDERBERG, Flavia. Los cambios del sistema de partidos ecuatoriano en treinta años de democracia (1978-2010), en Simón Pachano. Eds. La democracia en América Latina, treinta años después. Quito: FLACSO Sede Ecuador (en prensa), 2013.

GARCÍALINERA, Álvaro. "Del Estado Neoliberal al Estado Plurinacional, Autónomico y Productivo". La Paz, Bolivia: Presidencia del Congreso Nacional Vicepresidencial del Estado Plurinacional de Bolivia. Año 2, Número 5. 2010.

GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. Colombia: Desafíos y posibilidades de una nación en construcción. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, año 15, nº 29. Primer semestre de 2013. Pp. 77-97.

GUASTINI, Ricardo. "Estudios de Teoría Constitucional". Doctrina Jurídica Contemporánea. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México: D.

- F. 2001.
- HOBBSAWM, Eric. Historia del Siglo XX. Editorial Crítica: Barcelona, 1998.
- LETTIERI, Alberto; PFEIFFER, Annette; PONTORIERO, Gustavo; STORTINI, Julio. Los Tiempos Modernos. Del capitalismo a la Globalización, siglos XVII al XXI. Buenos Aires: EdicionesdelSigno, 2000.
- LEVITSKY, Steven et al. Latin America´s “Left Turn”: A Framework for Analysis (Introduction), en *The Resurgence of the Latin America Left*, Baltimore: John Hopkins University, pp. 1-28, 2011.
- LÓPEZ, Margarita. Venezuela: Hugo Chávez y el bolivarianismo. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2008, vol. 14, nº 3 (sept. -dic), pp. 55-82.
- MAYORGA, Fernando. “*Movimientos sociales, política y Estado*”. Avatares y Encrucijadas. Servicio informativo especializado en investigación, ciencia y tecnología [en línea]. La Paz, Bolivia. 2007 [Consulta realizada el día jueves 01 de Julio de 2010]. Disponible en <http://mayorga.pieb.com.bo/articulo1.php>
- MORALES, Evo. “La Tierra no nos pertenece, nosotros le pertenecemos a la Tierra”. Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 2010.
- MORALES, Evo. “Logros de gestión del gobierno”. Dirección general de planificación y unidad de sistemas del Ministerio de la Presidencia [en línea]. Consulta realizada el día sábado 10 de julio de 2010. Disponible en <http://www.presidencia.gob.bo/download/logro.pdf>
- ROJAS, Milushka. “Importancia del Derecho Comparado en el Siglo XXI” en [http://www.derecho.usmp.edu.pe/instituto/revista/articulos/Articulo\\_de\\_Investigacion\\_Juridica.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/instituto/revista/articulos/Articulo_de_Investigacion_Juridica.pdf)
- SALVADOR MARTINEZ, María. “Derecho Constitucional Comparado en el Contexto de la Integración Supranacional y la Globalización”, en <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2707672.pdf>
- SARTORI, Giovanni. Concept Misformation in Comparative Politics, en *American Political Science Review*, LXIV, 1970.
- SARTORI, Giovanni; y MORLINO, Leonardo (Compiladores) *La Comparación en las Ciencias Sociales*. Alianza Editorial: Madrid. España, 1994.
- THORP, Rosemary. *Progreso, Pobreza y Exclusión: Una Historia Económi-*

ca de América Latina en el Siglo XX. Banco Interamericano de Desarrollo, 1998.

UPRIMNY, Rodrigo. “Las Transformaciones Constitucionales Recientes en América Latina: Tendencias y Desafíos”, en Rodríguez Garavito, César (editor) “El derecho en América Latina: un Mapa para el Pensamiento Jurídico del Siglo XXI”. Buenos Aires: Siglo XX Editores. 2011.

WILLIAMSON, John. What Washington means by Policy Reform, en <http://www.iie.com/publications/papers/paper.cfm?researchid=486>

